

PARTE 157**NOTIFICACION DE CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN, ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE AEROPUERTOS**

INDICE

157.1	Aplicabilidad
157.2	Definición de los términos
157.3	Proyectos que requieren notificación
157.5	Notificación de intención
157.7	Determinaciones DGAC
157.9	Notificación de cumplimiento

APÉNDICE A

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE AREA DE ATERRIZAJE**NOTIFICACION DE CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN, ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE AEROPUERTOS****157.1 Aplicabilidad**

Esta Parte aplica a las personas que proponen construir, alterar, activar o desactivar un aeropuerto de uso civil o de uso conjunto civil / militar o para alterar el status o uso de dicho aeropuerto. Los requerimientos para que esas personas notifiquen al Director General referente a ciertas actividades del aeropuerto están prescritas en esta Parte. Esta Parte no aplica a proyectos que involucran:

- Un aeropuerto sujeto a las condiciones de un convenio gubernamental, que requiere un plan de aeropuerto vigente aprobado para ser registrado por la Dirección General de Aviación Civil;
- Un aeropuerto cuyas operaciones de vuelo serán realizadas bajo las reglas de vuelo visual (VFR) y que es usado o se pretende usar por un período de 30 días consecutivos o menos, con no más de 10

operaciones por día; y,

- El uso intermitente de un lugar que no es un aeropuerto establecido, que es usado o se pretende utilizar por menos de un año y en el que las operaciones de vuelo serán conducidas solamente bajo VFR. Para el propósito de esta Parte, el uso intermitente de un lugar significa:

- El lugar es usado o se pretende utilizar por un período de no más de 3 días en cualquier semana; y,
- No más de 10 operaciones serán conducidas en cualquier día en ese lugar.

157.2 Definición de los términos

Para el propósito de esta Parte:

Aeropuerto.- Área definida de tierra (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves.

Helipuerto.- Área de aterrizaje o despegue a ser usada por helicópteros u otras aeronaves con alas rotatorias, capaces de realizar despegues y aterrizajes verticales.

Uso privado.- Solamente para el uso del propietario y otra persona autorizada por el propietario.

Uso privado de lugares públicos.- Área de aterrizaje y despegue del aeropuerto de propiedad pública y el proponente no es una entidad gubernamental, sin importar si el área de aterrizaje y despegue está en tierra o en agua y si la entidad que controla es local o estatal.

Uso público.- Área disponible para uso público en general sin el requerimiento de una aprobación previa del propietario u operador.

Patrón de tráfico.- Movimiento de tráfico que es prescrito para el aterrizaje y despegue de aeronaves desde un aeropuerto, incluyendo los procedimientos de salida y arribo utilizados dentro de 5 millas de radio del aeropuerto para el ingreso, salida y disminución de ruido.

157.3 Proyectos que requieren notificación

Cada persona que tiene la intención de realizar lo siguiente, deberá notificar al Director General en la forma prescrita en 157.5:

- a) Construir o de otra manera establecer un nuevo aeropuerto o activar un aeropuerto;
- b) Construir, realinear, alterar o activar cualquier pista u otra área para aterrizaje o despegue de las aeronaves de un aeropuerto;
- c) Desactivar, interrumpir o suspender el uso o abandonar un aeropuerto o cualquier área de despegue o aterrizaje de un aeropuerto por un período de un año o más;
- d) Construir, realinear, alterar, activar, interrumpir o suspender el uso de una calle de rodaje asociada con un área de despegue o aterrizaje en un aeropuerto de uso público;
- e) Cambiar el estado de un aeropuerto de uso privado a uso público, o de uso público a otro;
- f) Cambiar cualquier patrón de tráfico o altitud o dirección del patrón de tráfico;
- g) Cambiar de estado IFR a VFR o VFR a IFR.

(Enmienda Resolución No.046/2009 de 20-Mar.-2009)

157.5 Notificación de intención

- a) La notificación deberá ser realizada en el formulario DGAC 7480-1, copias de las que pueden ser obtenidas desde una oficina regional u oficina de aeropuertos DGAC, a una de aquellas oficinas y se enviará por lo menos:
 1. En el caso prescrito en los párrafos (a) al (d) de 157.3, 90 días antes del día de inicio del trabajo; o,
 2. En los casos prescritos en los párrafos (e) al (g) de 157.3, 90 días antes de la fecha planificada para la implementación;
- b) No obstante el párrafo (a) de esta

Sección:

1. En una emergencia involucrando el servicio público esencial, salud pública, o seguridad pública o cuando el retraso que surge del requerimiento de los 90 días de anticipación, podría resultar en una pérdida de tiempo no razonable, un proponente puede proveer comunicación a la oficina de aeropuertos de la DGAC, por teléfono u otro medio disponible tan pronto como sea posible u otro medio expedito en lugar del formulario DGAC 7480-1. Sin embargo, el proponente deberá proveer la notificación completa a través de la entrega del formulario DGAC 7480-1, cuando lo solicite la DGAC; y,
2. La notificación relacionada con la desactivación, el uso discontinuado, o abandono de un aeropuerto, un área para despegue o aterrizaje, o calle de rodaje puede ser entregada mediante carta. No se requiere una notificación previa; excepto que una notificación previa con 30 días de anticipación es requerida cuando un procedimiento establecido de aproximación por instrumentos es involucrado o cuando la propiedad afectada está sujeta a cualquier acuerdo con el Gobierno, requiriendo que sea mantenido y operado como un aeropuerto para uso público.

157.7 Determinaciones DGAC

- a) La DGAC conducirá un estudio aeronáutico de una propuesta de un aeropuerto y luego emitirá las conclusiones a las personas interesadas, según sea apropiado, emitirá la determinación al que propone e informará lo concerniente a la determinación de la DGAC. La DGAC considerará asuntos tales como los efectos que la acción propuesta tendrían en los patrones de tráfico existentes o contemplados en los aeropuertos vecinos; los efectos de la acción propuesta tendría en la estructura del espacio aéreo existente y proyectos programados de la DGAC; y los efectos que objetos propuestos o existentes hechos por el hombre (en el archivo de la DGAC) y objetos naturales dentro del área afectada podrían tener en el aeropuerto propuesto. Mientras las determinaciones consideren los efectos de la acción propuesta en el uso seguro y eficiente del

espacio aéreo por las aeronaves y la protección de las personas y propiedades en la tierra, las determinaciones son solamente informativas. Excepto para una determinación de objeción, cada determinación contendrá una fecha de determinación y vigencia para facilitar la planificación eficiente del uso del espacio aéreo navegable. Una determinación no elimina la responsabilidad para el cumplimiento de cualquier ley local, ordenanza o regulación estatal. Los estudios y determinaciones aeronáuticos no considerarán impactos ambientales o de compatibilidad del uso del terreno;

de cualquier proyecto de aeropuerto cubierto por esta Parte, el proponente de dicho proyecto notificará a la Oficina Regional de Aeropuertos de la DGAC mediante emisión del formulario DGAC 5010-5 o carta. Una copia del formulario DGAC 5010-5 será proveída con la determinación de la DGAC.

b) Una determinación del aeropuerto emitida bajo esta Parte será de la siguiente forma:

1. Sin objeción;
2. **Condicional.-** Una determinación condicional identificará los aspectos de objeción de un proyecto o acción y específicamente las condiciones que deben ser cumplidas y sostenidas para excluir una determinación de objeción; y,
3. **Objetable.-** Una determinación de objeción especificará las razones de la DGAC para emitir dicha determinación;

c) **Fecha de vigencia de la determinación.-** Todo el trabajo o acción para la notificación requerida por esta Subparte, debe ser completada hasta la fecha de vigencia determinada. A menos que de otra forma se extienda, revise o termine, una determinación de la DGAC es válida hasta la fecha de vigencia determinada. Las personas interesadas pueden, por lo menos 15 días antes de la fecha de vigencia, pedir al funcionario de la DGAC quien emitió la determinación para:

1. Revisar la determinación en base a nuevos hechos que cambian las bases en las que fue hecha; o,
2. Extender la fecha de vigencia de la determinación. Las determinaciones serán proveídas al proponente, y cuando corresponda, a las autoridades locales y otras personas interesadas.

157.9 Notificación de cumplimiento

Dentro de 15 días después del cumplimiento

Apéndice A

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

FORMULARIO DGAC 7480-1

NOTIFICACION DE PROPUESTA DE AREA DE ATERRIZAJE

Nombre del Proponente, persona natural o jurídica: ---- Marque si el nombre y dirección del dueño de la propiedad son diferentes de los antes indicados e indique el nombre y dirección del dueño de la propiedad al reverso		Dirección del Proponente, persona natural o jurídica (número de calle, ciudad, estado, código ZIP):									
<input type="checkbox"/> Establecimiento Activación	<input type="checkbox"/> Desactivación o Abandono	} DE	<input type="checkbox"/> Aeropuerto	<input type="checkbox"/> Pista para Ultraligeros	<input type="checkbox"/> Vertipuerto						
<input type="checkbox"/> Alteración	<input type="checkbox"/> Cambio de status		<input type="checkbox"/> Helipuerto	<input type="checkbox"/> Base para hidroaviones	<input type="checkbox"/> Otros (especifique)						
A. Ubicación del área de Aterrizaje											
1.- Ciudad/estado relacionado			2.- País/Estado (ubicación física del aeropuertos)		3.- Distancia y dirección desde la ciudad o pueblo relacionado:						
4. Nombre del área de aterrizaje			5. Latitud	6. Longitud	7. Elevación						
B. Propuesta											
Tipo de Uso <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Uso privado de tierra/agua		Si se trata de un cambio de status o alteración, describa el cambio:		Establecimiento o cambio de patrón de tráfico (describa al reverso)		Fechas de Construcción Fecha en que se inició o iniciará: Fecha estimada de conclusión					
C. Otras áreas de aterrizaje		Ref. A5 más arriba		D. Datos de área de aterrizaje		Existentes (si las hubiese) Propuestas					
		Dirección desde el área de aterrizaje	Distancia desde área de aterrizaje	1. Aeropuerto , base para hidroaviones o pista para ultraligeros		Pista	Pista	Pista	Pista	Pista	Pista
				Marcación magnética de pista (s)							
				Longitud de pista (s) en pies							
				Ancho de pista (s) en pies							
				Tipo de superficie de pista (concreto, asfalto, césped, etc.)							
				2. Helipuerto							
				Dimensiones de áreas de aproximación final y despegue (FATO) en pies							
				Dimensiones de área de toma de contacto y elevación inicial (TLOF) en pies							
				Dirección magnética de rutas de ingreso/egreso							
E. Obstrucciones		Dirección desde áreas de aterrizaje	Distancia desde área de aterrizaje	Tipo de superficie (césped, concreto, azotes, etc)							
Tipo	Altura sobre área de aterrizaje										
				3. Todas las áreas de aterrizaje		Descripción de la iluminación (si la hubiere)				Dirección del viento predominante NORTE/SUR	
						F. Datos Operativos					
				Aeropuerto, pista para ultraligeros, base para hidroaviones.	Actual (si es un estimado, indíquelo con "E")	Previsto (de aquí en cinco años)	Helipuerto	Actual (si es un estimado, indíquelo con "E")	Previsto (de aquí en cinco años)		
				Multimotor							
				Monomotor							
				Planeador							
G. Otras consideraciones Dirección desde área de aterrizaje		Dirección desde área de aterrizaje	Distancia desde área de aterrizaje	2. Número promedio de aterrizaje mensuales							

Identificación				Actual (si es un estimado, indíquelo con "E")	Previsto (de aquí a cinco años)		Actual (si es un estimado, indíquelo con "E")	Previsto (de aquí a cinco años)
				Jet				
				Turboprop				
				Prop				
3. Están previstos procedimientos IFR para el aeropuerto				<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si Dentro de _____ años Tipo de ayuda para navegación:				
H. Certificación: Por el presente instrumento, certifico que todas las declaraciones precedentes hechas por mi son verdaderas y completas a mi leal saber y entender								
Nombre, cargo (y dirección si es diferente de la indicada anteriormente) de la persona que presenta esta notificación (en imprenta)				Firma:				
				Fecha de la firma:			No. de teléfono	

(Enmienda Resolución No.046/2009 de 20-Mar.-2009)